Moción de Orden del Día N° 5906

CONGRESO de la REPÚBLICA

ACUÑA PERALTA MARÍA GRIMANEZA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad la paz y el desarrollo"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite y Digitalización de Documentos
30 MAR. 2023
RECIBIDO
Firma _____ Hora 2:07

MOCION DE SALUDO

Los congresistas del Grupo Parlamentario "Alianza Para el Progreso" que suscriben, por iniciativa de la Congresista de la República **MARIA GRIMANEZA ACUÑA PERALTA**, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, y con lo dispuesto por el artículo 68º del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente Moción de Saludo.

CONSIDERANDO

Que, Mesones Muro fue desde tiempos remotos un lugar obligado de visita de los incas, estos utilizaron caminos de herradura con el fin de dirigirse a Cajamarca; en el caserío de «La Otra banda» hay vestigios de estos caminos. Cuenta la historia que las tierras de «Tres Tomas» fueron bañadas por el Taymi, un canal hecho por los indígenas y que significa «por aquí», vocablo que pronunciaban con el fin de dirigir el camino con destino a un lugar mejor, dado el acoso del Inca Wayna Capac, por conquistarlos.

Que, En el siglo pasado se construyó el primer molino hidráulico de arroz, y cuyos propietarios fueron en primer lugar Manuel Muga y la Sra. Lucila B. de Boggiano, luego por escritura pública del 16 de junio de 1868 y ante la notaría Manuel Rivadeneyra, a don José María Barragán. Este molino orgullo de ese entonces encuentra en estado ruinoso pero conservado sus líneas arquitectónicas. En el interior se halla un pozo de agua, que tiene como peculiaridad que así venga agua en el canal o en sus ramales allí se encuentran en abundancia y cristalina para tomar

Que, entre sus Atractivos Turísticos el distrito del «Eterno verano» su clima es caluroso y semi tropical y en el caserío de la Otra Banda se encuentran caminos incaicos semi conservado, también se puede observar señales de lo que fue el canal TAYMI, obra realizada en su totalidad por los indígenas ferreñafanos y que a la vez sirvió de linderos con las otras poblaciones vecinas.

Que, el Distrito fue creado como tal, el 17 de Febrero de 1951 con la denominación de «Tres Tomas», luego con la ley Nº 16087 del 18 de marzo de 1966 fue cambiado su nombre por el de «Manuel Antonio Mesones Muro».

Que de acuerdo a la fechas referidas históricamente, el Distrito de Manuel Antonio Mesones Muro cumplirá este año 72 años de su fundación como Distrito

Por las consideraciones expuestas

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA

PRIMERO. - Expresar su más cordial saludo y felicitación al Distrito de Manuel Antonio Mesones Muro, de la Provincia de Ferreñafe de la Región Lambayeque, con ocasión de celebrar este mes de marzo el septuagésimo segundo aniversario de su fundación política como Distrito.

SEGUNDO. - Trasladar la presente Moción de Saludo al Señor Wilson Andres Quispe Morillos, Alcalde Distrital y para que por su intermedio haga llegara el saludo a las autoridades civiles, militares y eclesiásticas, así como a la ciudadanía y el distinguido cuerpo de Regidores.

Lima, 30 marzo del 2023

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: ACUÑA PERALTA Maria Grimaneza FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/03/2023 14:02:14-0500

MARIA GRIMANEZ ACUÑA PERALTA
Congresista de la República

Edificio José Faustino Sánchez Carrión, Jr. Azángaro N° 468, Oficina Nº 101 Mezanine
Teléfono 311-7102. Correo Electrónico gacuna@congreso.gob.pe